



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 271-2021-UNTELS**

Villa El Salvador, 14 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Proveído N° 0826-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 correspondiente a la (Versión 3), en virtud a lo recomendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N.º 0106-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, de fecha 21 de julio de 2021, el Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración (DGA), los términos de referencia a fin de que se gestione la contratación de un Consultor para la elaboración del expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA EN EL TALLER DE PROCESO DE MANUFACTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”, con código único 2433057;

Que, con Oficio N.º 0493-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el requerimiento para la contratación de la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio de enseñanza practica en el taller de proceso de Manufactura de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur” con código único 2433057;

Que, a través de Oficio N.º 0677-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 01 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para la adquisición de 20 CPU-s para uso administrativo, por el monto estimado de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 01115-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 06 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), la Modificación (EXCLUSION-INCLUSION) del Plan anual de Contrataciones - PAC, (Versión 2), del año 2021, según detalle siguiente:

...///



**.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 271-2021-UNTELS**

**EXCLUIR**

Nº	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL/ EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA ENSEÑANZA PRACTICA EN EL TALLER DE PROCESO DE	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	48,140.55	Marzo	1
	MANUFACTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR VILLA EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA							

**INCLUIR**

Nº	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO), PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Bienes	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20	[Recursos Directamente Recaudados]	177,518.73	Octubre	1

Y recomiendan, Aprobar la modificación del Plan Anual de contrataciones correspondiente a la (versión 3) mediante acto Resolutivo por el Titular de la Entidad;

Que, según Oficio N.º 0701-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo la Modificación del Plan anual de Contrataciones, correspondiente a la (Versión 3);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 correspondiente a la (Versión 3), en virtud a lo recomendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según siguiente detalle:

**EXCLUIR**

Nº	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL/ EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA ENSEÑANZA PRACTICA EN EL TALLER DE PROCESO DE	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	48,140.55	Marzo	1
	MANUFACTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR VILLA EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA							

**...///**



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 271-2021-UNTELS

**INCLUIR**

Nº	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO), PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Bienes	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20	[Recursos Directamente Recaudados]	177,518.73	Octubre	1

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que, la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se encargue la Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Fortunato Alva Dávila**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. Mario Fernando Caller Salas**  
Secretario General